

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de abril de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintitrés de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0249

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con lo normado en el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Aclárese la pretensión contenida en el literal b) de la demanda, en el sentido de indicar desde qué fecha y hasta qué fecha se liquidaron los intereses sobre el capital; igualmente deberá indicar la tasa aplicada y que clase de intereses corresponde.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 027

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria